REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.A.F.

Nota UEC N° 66/2019

Ref.: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ELECTORALES PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019, ID Nº 362577**

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Asunción, 29 de abril de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Coordinador de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el marco del llamado de referencia, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que se procedió a la formalización del Contrato en el llamado de referencia, sin haber concluido el plazo de vencimiento para la interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo 34 del Decreto Nº 7.434/11, al respecto se aclara que:

- El artículo 34 del Decreto Nº 7.434/11, menciona además: Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor.
- La formalización del contrato se debe a la necesidad institucional de contar en forma urgente con los servicios adjudicados, por lo que la emisión de código de contratación lo solicitamos bajo nuestra responsabilidad.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Marcelo A. Denis T.
Coordinador de la Unidad Ejecutora de Contratos
Coordinación General DGAF